



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

3256**Resolución de constitución de la bolsa de trabajo de TAG****Decreto de Alcaldía**

Teniendo en cuenta la propuesta provisional de aprobados del tribunal calificador de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General.

Teniendo en cuenta que durante el plazo establecido no se han presentado alegaciones, resultando por lo tanto elevada a definitiva la propuesta de aprobados a la Presidencia de la Corporación.

De acuerdo con la base novena y decena que rigen la creación de la bolsa y en uso de las atribuciones que me han estado legalmente conferidas, arte. 21.1.g y h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, he resuelto:

Primero.- Constituir la siguiente bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino.

DNI	Concurs	Oposició	Equivalència	TOTAL
43029976N	21,00	40,00	46,66	67,66
43473210J	6,32	48,00	56,00	62,32
41522965F	4,49	48,00	56,00	60,49
43073557P	11,40	42,00	49,00	60,40
43186854F	11,45	38,00	44,33	55,78
43471401K	1,02	43,00	50,16	51,18
43178356L	1,00	43,00	50,16	51,16
43164835E	1,03	40,00	46,66	47,69
43134992X	7,31	34,00	39,66	46,97
43078101K	6,00	35,00	40,83	46,83
43194648G	1,00	39,00	45,50	46,50
43158350T	4,30	36,00	42,00	46,30
43157610L	5,85	34,00	39,66	45,51
43199811S	4,44	35,00	40,83	45,27
43110519D	0,18	38,00	44,33	44,51
43203443J	5,76	33,00	38,50	44,26
41572420N	1,23	36,00	42,00	43,23
43168295D	2,55	34,00	39,66	42,21
78218953R	4,05	31,00	36,16	40,21
43171003A	0,00	33,00	38,50	38,50

Segundo.- Proceder, en su caso, a las contrataciones que sean convenientes para cubrir vacantes y necesidades urgentes de contratación en conformidad con la base novena.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso – administrativo, ante el juzgado del Contencioso- Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso



contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Binissalem, 15 de marzo de 2020

El Alcalde

J. Víctor Martí Vallés

El Secretario

Jaime Perelló Marcé

